



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AR

ALMA R. MENDOZA ROSAS
EXPERTICIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO

EVALUACIÓN

Consistencia y Resultados al Programa presupuestario K004 “Infraestructura de transporte público” financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2022

Diciembre 2023

Evaluación Consistencia y Resultados

al Programa Presupuestario K004 “Infraestructura de Transporte Público”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2022

Resumen ejecutivo

La presente evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación 2023 de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Ciudad de México. Esta evaluación abarca programas presupuestarios y recursos federales ejecutados y/o ejercidos en el ejercicio fiscal 2022. La Evaluación del Pp K004 “**Infraestructura de Transporte Público**” tiene como objetivo, *“contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación y ejecución, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados”¹*.

La evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec (PCBC).

El informe se integra por siete capítulos, con base en los apartados definidos de la evaluación: 1. Diseño; 2. Planeación y Orientación a Resultados; 3. Cobertura y Focalización; 4. Operación; 5. Medición de Resultados; 6. Percepción de la Población Atendida y 7. Transparencia y Orientación a Resultados.

Apartado 1. Diseño

La lógica vertical y horizontal de las MIR del Pp K004 “Infraestructura de Transporte Público” a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios se válida parcialmente. Las metas de los indicadores no tienen la información necesaria para llevar a cabo su monitoreo. Finalmente, para todos los niveles de indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) se estableció como medio de verificación el “Informe de Avance Trimestral del ejercicio del gasto y avances físicos. La lógica vertical y horizontal de la MIR elaborada por el Sistema de Transporte Colectivo Metro no se válida.

Apartado 2. Planeación y Orientación a Resultados

Considerando la Ley de Coordinación Fiscal, el Pp K004 se vincula con el FAFEF debido a que los recursos se destinan a la inversión en infraestructura.

El Pp K004 se alinea con la Agenda 2030, de forma específica está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

En lo referente a control de riesgos, la Dirección General de Obras para el Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México cuenta con la Matriz de Administración de Riesgos, en la cual estableció como riesgo que *“los contratos y convenios de obras y servicios no sean tramitados en tiempo y forma”*. Por su parte el STCM también tiene Matriz de Administración de Riesgos.

¹ SAF (S/F). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec (PCBC) con sus Recursos 2022.

Apartado 3. Cobertura y Focalización

El Pp K004 cuenta con los formatos de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM. En dichos formatos en el apartado de planeación operativa se estableció la población objetivo o enfoque. La SOBSE identificó a la población usuaria de los Medios de Transporte Masivos de la Ciudad de México, por su parte el STCM se enfocó en los 2.39 millones de personas que se transportan diariamente en la Red del Metro.

Apartado 4. Operación.

El Pp K004 carece de un documento de planeación estratégica que guíe el rumbo del Programa Presupuestario para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El Pp K004, no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), pero es parte del Programa Operativo Anual (POA) de la Ciudad de México.

Apartado 5. Medición de Resultados

El Pp K004 “infraestructura de transporte público” cuenta con una evaluación externa en materia de diseño, la cual fue elaborada en el Ejercicio Fiscal 2022, sin embargo, no se tiene evidencia que muestre el avance en la atención de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) derivados de dicha evaluación.

Durante 2022, los indicadores de la MIR del Pp K004 no se utilizaron para dar seguimiento a su desempeño.

Apartado 6. Percepción de la Población Atendida

El Pp K004 no dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Apartado 7. Transparencia y Rendición de Cuentas

El Pp K004 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en la respuesta a las solicitudes de información. Las respuestas a las solicitudes de información del Pp se realiza con base la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la cual se señalan la cantidad de días para entregar la información y el formato de respuesta, entre otros aspectos.

Principales recomendaciones:

Actualizar todos los supuestos y que éstos sean distintos para cada nivel (actividades, componentes, propósito y fin) y para cada objetivo (resumen narrativo) en la MIR de la SOBSE.

Revisar, analizar y de ser el caso, corregir la relación causal entre el Propósito y el Fin debido a que existe la posibilidad de que el resumen narrativo de nivel propósito tenga un rango superior al definido a nivel de fin en la MIR de la SOBSE.

En las fuentes de información incluir el nombre completo del documento que sustenta la información, el nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad con que se genera el documento y de ser el caso, incluir la liga de acceso a la información para la MIR de la SOBSE.

Redefinir los medios de verificación de la MIR de la SOBSE, los cuales deben evidenciar de forma contundente los resultados logrados, preferentemente dichos medios de verificación deber ser de acceso público.

Analizar todos los indicadores y definir las metas en la MIR de la SOBSE (establecer el numerador y denominador en términos absolutos) de tal forma que sean monitoreables y que no sean laxas; que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos financieros y humanos; además de que dichas metas sean coherentes con respecto a su indicador.

Establecer medios de verificación distintos para cada objetivo de la MIR de la SOBSE, los cuales deben incluir los siguientes aspectos: 1) Nombre completo del documento que sustenta la información; 2) Nombre del área que genera o publica la información; 3) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y 4) Liga de la página de la que se obtiene la información, en caso de que la normatividad lo permita.

Elaborar nuevamente la MIR del Pp K004 a cargo del STCM.

Elaborar una MIR única² para el Pp K004, en la cual dependiendo de las atribuciones encomendadas a cada URG sea el nivel de participación en el cumplimiento de los objetivos planteados a los diferentes niveles (fin, propósito, componentes, actividades).

Incluir en el Diagnóstico del Pp K004 su estrategia de cobertura que incluya metas de corto, mediano y largo plazo, para lo cual se puede considerar definir un área de enfoque en lugar de población objetivo, debido a que el área de enfoque se trata de una zona o región geográfica identificable y se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones concretas e identificables.

Identificar los riesgos contemplados en la Matriz de Administración de Riesgos que se relacionen con las actividades y los componentes del programa, para ser considerados como supuestos en la MIR en el nivel de resumen narrativo que se considere conveniente.

Elaborar un plan estratégico específico del Pp K004, considerando el diagnóstico de este. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Además, deberá enlistar mínimamente las obras a realizar durante el ejercicio fiscal, su ubicación y su fuente de financiamiento (federal, estatal o mixto), así como la planeación de la asignación de los RF a mediano y largo plazo en caso de tratarse de obras multianuales. Finalmente, el plan estratégico deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, como la MIR del Pp.

Elaborar el PAT considerando la información del POA y el Programa de Obras de la SOBSE (Se anexa índice de contenido propuesto).

Cumplir con el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Mantener actualizados y disponibles en internet los documentos relacionados con los ASM: Documento de Opinión; Plan de Trabajo; Avance al Plan de Trabajo y Entrega de la Conclusión del Plan de Trabajo.

Utilizar la MIR para el monitoreo del Pp K004.

² **Nota:** En caso de elegir atender esta recomendación, se cancelan las otras recomendaciones relacionadas con la mejora de las MIR de la SOBSE o la elaboración de una nueva MIR del STCM.



Índice de contenido

Resumen ejecutivo	1
Índice de contenido	4
Siglas y acrónimos	5
Introducción.....	6
Objetivo de la evaluación	7
Metodología utilizada para la evaluación.....	8
Apartado 1. Diseño.....	11
Apartado 2. Planeación y Orientación a resultados	18
Apartado 3. Cobertura y focalización.....	22
Apartado 4. Operación.....	25
Apartado 5. Medición de Resultados	30
Apartado 6. Percepción de la Población Atendida	35
Apartado 7. Transparencia y Rendición de Cuentas	38
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	41
Resultados y Recomendaciones	45
Conclusiones.....	50
Anexos	51
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	61
Bibliografía.....	66

Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CDMX	Ciudad de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPPCEG	Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MAR	Matriz de Administración de Riesgos
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
Modelo TdR	Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) financiados con sus recursos 2020.
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PGCDMX 2019-2024	Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Pp K004	Programa Presupuestario Infraestructura de Transporte Público
POA	Programa Operativo Anual
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
SAP-GRP	Anteproyecto del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
STCM	Sistema de Transporte Colectivo Metro
URG	Unidades Responsables del Gasto

Introducción

La Evaluación de Consistencia y Resultados, se llevó a cabo en el contexto en el que el Pp K004 “INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO” recibió recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Las Aportaciones Federales son asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfieren a las haciendas de los Estados para que sean utilizados en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En tal virtud, la fracción VIII del artículo 25 de la LCF establece como aportación federal el FAFEF, el cual tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de los gobiernos locales, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

El FAFEF en la Ciudad de México se utiliza para el financiamiento de la infraestructura de agua potable, urbana y vial, el transporte público, salud, educación y para el pago de pensiones y jubilaciones, todo ello, con el objetivo de otorgar mejores bienes y servicios a su población.

Cabe destacar que una vez que las Dependencias y el Órgano Desconcentrado disponen de los recursos del Fondo, estos son ejercidos mediante Programas Presupuestarios, los cuales pueden combinar fuentes de financiamiento tanto de origen Federal como local, en ese sentido, es necesario mencionar que el ejercicio del presupuesto se realizó mediante los Pp. En base a ello, se considera que para poder analizar a profundidad el desempeño del FAFEF es necesario evaluar a los Programas presupuestarios con los que se ejercieron los recursos, entre los cuales se ubica el Pp K004 a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM).

En ese sentido y derivado de la importancia de los proyectos ejecutados con los recursos del FAFEF, así como, en el marco de lo estipulado en los artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 29 fracción II de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 53 de su Reglamento, en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México se programaron las evaluaciones de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios que fueron financiados con estos recursos en el año 2022.

La evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K004 se compone de siete capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1 se evalúa el Diseño del Programa; el capítulo 2 analiza la Planeación y Orientación a Resultados; en el capítulo 3 se aborda la Cobertura y Focalización; el capítulo 4 analiza la Operación del Programa; en el capítulo 5 trata sobre la Medición de Resultados; el capítulo 6 mide la Percepción de la Población Atendida; y en el capítulo 7 se aborda el tema de Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo de la evaluación

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto “Complejo Cultural Bosque de Chapultepec” (PCBC), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación y ejecución, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados³.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Valorar los resultados respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fueron creados; y
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega los Pp y sus resultados.

³ SAF. (S/F). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec (PCBC) con sus Recursos 2022.

Metodología utilizada para la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó mediante un estudio de gabinete llevado a cabo con base en las fuentes de información entregadas por los Entes Públicos evaluados, a través de las cuales se respondieron cada una de las preguntas de los apartados que componen los Términos de Referencia (TdR). Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de ejecución de cada Pp (K004), se efectuaron entrevistas con los responsables de los Programas presupuestarios o personal de otras áreas relacionada con la operación de los programas que resultaron relevantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructuró a partir de siete módulos y 21 preguntas para el logro de su objetivo general y de los específicos. La relación de capítulos y el número de preguntas que lo integran se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe final de la evaluación

No.	Capítulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1 - 4	4
2	Planeación y Orientación a Resultados	5 - 7	3
3	Cobertura y Focalización	8 - 9	2
4	Operación	10 - 13	4
5	Medición de Resultados	14 - 17	4
6	Percepción de la Población Atendida	18 - 19	2
7	Transparencia y Rendición de cuentas	20 - 21	2
Total			21

Fuente: Términos de Referencia – Evaluación de Consistencia y Resultados FAFEF y PCBC 2023.

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue exhaustivo, y como base se consideró el siguiente proceso descrito en los TdR:

Identificación de las características del Programa presupuestario. En ese apartado se incluyó una breve descripción de las características más relevantes de los Pp, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Alineación a las metas y objetivos del PG 2019-2024; y
- Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Diseño. Se verificó que la MIR vigente cumpla con los aspectos técnicos de la lógica vertical y horizontal, así como de los medios de verificación que dan certeza del cumplimiento de las metas a través de los indicadores.

Planeación y orientación hacia resultados. Se verificó que los objetivos centrales establecidos en los Pp contribuyen al cumplimiento de los objetivos del FAFEF, así como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Cobertura y focalización. Se realizó un análisis que señala la relación entre la población objetivo, las acciones que realizaron las URG para la entrega de los bienes y servicios, así como, los recursos con los que cuenta el Pp. Con ello se genera la plena identificación de la población beneficiaria.

Operación. Se realizó la verificación de los instrumentos utilizados por las URG para la ejecución de los recursos y de las tareas o actividades desarrolladas en la operación de los Pp. Otro aspecto que se valoró fue el avance financiero conforme a los momentos contables establecidos.

Medición de resultados. Se analizó cómo se documentan los resultados a nivel de fin y de propósito de los Pp y el avance de los indicadores en el cumplimiento de los objetivos de los RF.

Percepción de la población atendida. Se realizó un análisis de la información derivada de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria de las acciones, obras y proyectos.

Transparencia y rendición de cuentas. Se revisaron los mecanismos para brindar la información sobre los resultados de los programas y proyectos, así como los recursos financieros ejercidos en datos abiertos. Además, se verificó si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

De acuerdo con los criterios generales para responder las preguntas, los apartados del uno al siete incluyen preguntas específicas, de las cuales 12 se respondieron con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fuera “Sí”, se seleccionó de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las nueve preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los TdR, se respondieron en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla, salvo aquellas respuestas que requirieron una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, las respuestas cumplen con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: Cuando se contó con información y/o evidencia para responder la pregunta y cumple con alguno de los cuatro niveles de valoración (1 al 4).
- No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas, por lo que se seleccionó el nivel 0 de los criterios de valoración.

Cuando la justificación de la respuesta binaria (Sí o No), requirió de análisis descriptivo o explicativo, se colocó al pie de página la referencia con las fuentes de información utilizadas, para dar certeza a la respuesta. Por otro lado, para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (No procede valoración cuantitativa), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

Por último, se emitieron propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, especificando los elementos o características más relevantes para atenderlas.

Apartado 1

DISEÑO

Apartado 1. Diseño

1. ¿La lógica vertical de la MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC es clara y se valida en su totalidad? es decir, ¿es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
- b) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades ... Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
- c) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades ... El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
- d) Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades ... El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin. El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
	La Lógica vertical de la MIR cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El Pp K004 tiene como URG a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), así como al Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM). Ambas URG tienen y enviaron la MIR, motivo por el cual se realiza el análisis para ambas matrices.

Cuadro 2. Resúmenes narrativos de la MIR de la SOBSE y del STCM

Nivel	Resumen narrativo SOBSE	Resumen narrativo STCM
Fin	<i>Se contribuye a ampliar la cobertura de la Red de Transporte Público mediante acciones de mantenimiento y construcción</i>	<i>Adquisición o adjudicación de predios que permita continuar con la Liberación del Derecho de Vía para la ampliación de la Línea 12.</i>
Propósito	<i>La población cuenta con mejor movilidad y conectividad en el Transporte Público</i>	<i>Una vez adquiridos los inmuebles afectados y sean entregados a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se lleve a cabo la Ampliación de la Línea 12.</i>
Componentes	<i>Nuevas Rutas de Transporte Público construidas</i> <i>Rutas existentes de Transporte Público ampliadas</i> <i>Rutas existentes de Transporte Público rehabilitadas</i>	<i>Liberación del derecho de vía para la ampliación de la Línea 12</i>
Actividades	<i>Elaboración de Proyecto(s) Ejecutivo(s) de la Obra Civil</i>	<i>Continuar con la liberación del derecho de vía (pago de los servicios de la liberadora del derecho de vía, derechos, trámites administrativos y legales para la integración del proyecto) para el Proyecto Integral para la Ampliación de la Línea 12 Mixcoac -Observatorio</i>
	<i>Elaboración de Proyecto(s) Ejecutivo(s) de la Obra Electromecánica</i>	
	<i>Construcción de obra civil de la Ampliación de la Ruta de Transporte Público</i>	<i>Coadyuvar con las Áreas del Organismo para la realización de las gestiones y los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2410 del Código Civil para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, con motivo de la liberación del derecho de vía para el Proyecto Integral para la Ampliación de la Línea 12 Mixcoac -Observatorio.</i>
	<i>Construcción de obra Electromecánica de la Ampliación de la Ruta de Transporte Público</i>	

	Supervisión de los trabajos de construcción de obra civil	Llevar a cabo los trámites y gestiones tendientes a realizar de ser el caso el pago de indemnización de los predios que resultaron afectados por la construcción de la Línea 12 tramo Tláhuac-Mixcoac y que está sujeto a un procedimiento administrativo ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
	Supervisión de los trabajos de construcción de obra Electromecánica	

Fuente: Elaboración propia con base en las MIR proporcionadas por la SOBSE y el STCM.

1) No. La MIR del Pp K004 a cargo de la SOBSE tiene seis actividades que son claras. Dichas actividades son necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados en los componentes, es decir, dado el tipo de componentes proyectados, para todos ellos se requieran de obras de tipo civil y electromecánicas. Los supuestos asociados con las actividades, se considera que deben corregirse debido a que para todas se estableció como supuesto que: *“las condiciones políticas y sociales favorables que permitan la Construcción de Infraestructura para el Transporte Público. Algunos de los proyectos son plurianuales y su avance depende de la cantidad de recurso que les sea suministrado para continuar con su ejecución programada”*. Es importante considerar que los supuestos deben ser factores externos cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Pp y, en caso de no cumplirse, implican riesgos en el logro de las metas, su cumplimiento está más allá del control directo del equipo que ejecutará el Pp.

b) No. La MIR del Pp K004 a cargo de la SOBSE contiene tres componentes, los cuales se considera que son necesarios para el logro del Propósito; Sin embargo, al igual que al nivel de actividades los supuestos deben ser corregidos debido a que se incluye el mismo supuesto para los tres componentes y se repitió el de las actividades.

c) No. El enunciado del propósito está planteado como un objetivo logrado e incluye a la población que atiende el Pp K004 que es *“la población”*. El supuesto planteado es el mismo que a nivel de actividades y componentes.

A nivel de propósito se estableció *“La población cuenta con mejor movilidad y conectividad en el transporte público...”*, por su parte a nivel de fin se definió como: *“Se contribuye a ampliar la cobertura de la red de transporte público mediante acciones de mantenimiento y construcción ...”* por lo cual cabe la posibilidad de que el resumen narrativo de nivel propósito tenga un rango superior al de nivel de fin.

A nivel de fin, el supuesto planteado es el mismo que a nivel de actividades, componentes y propósito.

d) No. El fin se estableció como *“contribuir a la ampliación de la cobertura de la red de transporte público”*, el cual se alinea con el eje 3. Más y Mejor Movilidad, Sub-eje 1. Integrar y Sub-sub-eje 1.1 Integración del Sistema de transporte Público. El supuesto determinado se considera inadecuado ya que no se redactó como una condición que deba suceder sino como un objetivo.

Recomendación:

Actualizar todos los supuestos y que éstos sean distintos para cada objetivo y para cada nivel (actividades, componentes, propósito y fin), es decir no se debe utilizar el mismo supuesto más de una vez.

Revisar, analizar y de ser el caso, corregir la relación causal entre el Propósito y el Fin, debido a que a nivel de propósito se estableció *“La población cuenta con mejor movilidad y conectividad en el transporte público...”*, por su parte a nivel de fin se definió como: *“Se contribuye a ampliar la cobertura de la red de transporte*

público mediante acciones de mantenimiento y construcción ...” de esta manera existe la posibilidad de que el resumen narrativo de nivel propósito tenga un rango superior al de nivel de fin.

Se considera importante atender las sugerencias plasmadas con la finalidad de que la lógica vertical de la MIR enviada por la SOBSE sea validada en su totalidad.

Por otro lado, la MIR del Pp K004 a cargo del STCM presenta fallas estructurales. En el documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K004 desarrollado por el STCM, en el Cuadro Definición del Problema, se estableció como la “*falta de infraestructura vial y de servicios de transporte público urbano, que sea sustentable, masivo y eficiente, que permita mejorar la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México*”. Sin embargo, en el árbol de problemas no se retomó dicho problema, sino que se estableció como problema central “*retraso en la ampliación de la línea 12 del metro*”. Conforme a lo anterior no se cumple con la metodología de marco lógico. En el árbol de problemas se debió retomar “*falta de infraestructura vial y de servicios de transporte público urbano, que sea sustentable, masivo y eficiente, que permita mejorar la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México*”. A su vez, en el árbol de objetivos, éste debió redactarse como “*disponibilidad de infraestructura vial y de servicios de transporte público urbano, que sea sustentable, masivo y eficiente, que permita mejorar la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México*”. Finalmente, este objetivo central debió ser retomado para definir el propósito de la MIR.

Derivado de lo anterior, los análisis subsecuentes que implique a la Matriz de Indicadores para Resultados serán realizados únicamente para la MIR que fue entregada por la SOBSE.

Recomendación:

Elaborar la MIR del Pp K004 a cargo del STCM con base en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México⁴.

Recomendación general:

Como sugerencia general se plantea que sea realizada una MIR única para el Pp K004, en la cual dependiendo de las atribuciones encomendadas a cada URG sea el nivel de participación en el cumplimiento de los objetivos planteados a los diferentes niveles (fin, propósito, componentes, actividades), es decir, se tiene la posibilidad de que alguna URG únicamente tenga participación a nivel de componente, para lo cual también debería tener participación a nivel de actividades, debido a que éstas permiten producir el componente correspondiente.

4

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

2. ¿La lógica horizontal de la MIR de los Pp financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
	La Lógica horizontal de la MIR cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

La lógica horizontal se da cuando los medios de verificación de cada uno de los niveles de la MIR son los suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, además, cuando los indicadores de cada nivel de la MIR permiten realizar un adecuado seguimiento del Pp y permiten evaluar adecuadamente los objetivos.

- a) Sí.** Cada objetivo detallado en todos los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con indicadores para evaluar su logro.
- b) Sí.** Los indicadores definidos evalúan el logro de aspectos sustantivos plasmados en los resúmenes narrativos de la MIR.
- c) No. Las fuentes de información que permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores no fueron especificadas.
- d) No. Para todos los niveles de indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) se estableció como medio de verificación el “Informe de Avance Trimestral del ejercicio del gasto y avances físicos”.

Con base en la MIR proporcionada por la SOBSE se concluye que cumple parcialmente la lógica horizontal.

Recomendación:

En las fuentes de información incluir el nombre completo del documento que sustenta dicha información, el nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad con que se genera el documento y de ser el caso, incluir la liga de acceso a la información.

Redefinir los medios de verificación, los cuales deben evidenciar de forma contundente los resultados logrados y que sean de acceso público.

3. ¿Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d) Son coherentes con el indicador.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
1	Una de las características de valoración.

De conformidad con la MIR y las fichas técnicas del Programa presupuestario K004 “Infraestructura de Transporte Público” proporcionada por la SOBSE, las metas de los indicadores de la (MIR) no tienen la información necesaria para llevar a cabo su monitoreo. En dichas metas, en el numerador y denominador no se establecen los valores absolutos que permitan calcular los avances de éstas.

- a) **Sí.** En todos los indicadores se estableció como unidad de medida porcentaje.
- b) No. Con la información disponible en la caratula de la MIR y en las Fichas Técnicas no es posible determinar si las metas están orientadas a impulsar el desempeño
- c) No. Con la información disponible en la caratula de la MIR y en las Fichas Técnicas no es posible señalar la factibilidad de su cumplimiento.
- d) No. Con la información disponible en la caratula de la MIR y en las Fichas Técnicas no es posible determinar la coherencia con el indicador.

La falta de cumplimiento de los criterios puede afectar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión del Pp, lo que podría tener consecuencias negativas en términos de resultados.

Además, es importante señalar que no se cuenta con información sobre los avances y logros de las metas definidas en la MIR para el año fiscal 2022.

Recomendación:

Analizar todos los indicadores y definir las metas (establecer el numerador y denominador en términos absolutos) de tal forma que sean monitoreables y que no sean laxas; que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos financieros y humanos; además de que dichas metas sean coherentes con respecto a su indicador. Para lo anterior se sugiere considerar la Guía para el Diseño y Construcción de indicadores⁵ y la Guía de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores, ambos documentos elaborados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.⁶

⁵ Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Disponible en: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/norm_local/GUIA_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

⁶ Guía para el Llenado de la Ficha Técnica de Indicadores. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Disponible en: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/norm_local/Guia_de_Llenado_de_la_Ficha_Tecnica_de%20Indicadores.pdf

4. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran la MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cumplen con los siguientes criterios?

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De conformidad con la carátula de la MIR y las Fichas Técnicas del Pp K004 “Infraestructura de Transporte Público” proporcionada por la SOBSE y de conformidad con lo señalado en la pregunta 2, para todos los niveles de indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) se estableció el mismo medio de verificación, el cual consiste en el “Informe de Avance Trimestral del ejercicio del gasto y avances físicos”.

- a) No se presenta el nombre completo del documento donde se encuentra la información (únicamente se señala que son reportes de avance).
- b) No incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información (únicamente se señala que es explotación de registros administrativos).
- c) No se especifican el año o periodo en que se emite el documento
- d) No se indica la ubicación física del documento, ni la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Debido a que los medios de verificación no cumplen con ninguno de los criterios, se puede tener como consecuencia la incluir falta de transparencia, dificultad para verificar la información lo que influye negativamente en el aspecto de rendición de cuentas del Pp.

Recomendación:

Establecer medios de verificación que incluyan de forma clara los siguientes aspectos: 1) Nombre completo del documento que sustenta la información; 2) Nombre del área que genera o publica la información; 3) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y 4) Liga de la página de la que se obtiene la información, en caso de que la normatividad lo permita.

Apartado 2

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Apartado 2. Planeación y Orientación a resultados

5. ¿El objetivo central de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF o PCBC contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias a nivel Fin y Propósito que se definen en ellos?

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo central del Pp K004 establecido en los documentos de Programación Base de la SOBSE y del STCM aportan al logro del Propósito de este programa presupuestario, dado que el enfoque está en ampliar la infraestructura de transporte público para mejorar la cobertura y proporcionar condiciones adecuadas para la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México.

Cuadro 3. Objetivos de Pp K004 según el formato de programación base de la SOBSE y del STCM

Objetivo del Pp según el formato de programación base de la SOBSE	Objetivo del Pp según el formato de programación base del STCM	Ley de Coordinación Fiscal
Incrementar la infraestructura de transporte público a través de sistemas, programas y proyectos de movilidad que permitirán aumentar la accesibilidad y disminuir los tiempos de traslado, garantizando viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía.	La población de la Ciudad de México se beneficia de la eficiente ampliación de cobertura de la Red de Transporte masivo.	<p>Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:</p> <p>I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; ..., y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el formato de programación base 2022 proporcionado por la SOBSE y el STCM.

Para determinar si el objetivo central del Pp se vincula con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se consideró la Ley de Coordinación Fiscal que regula los recursos de los fondos del Ramo 33, entre los que se encuentran el FAFEF. De acuerdo con el numeral I del Artículo 47, los recursos del FAFEF se debe destinar a la inversión en infraestructura, lo cual comprende lo señalado en el objetivo central del Pp K004. Por lo que existe congruencia entre el objetivo del Pp K004 y el destino de los recursos del FAFEF establecido en su normatividad.

Se encontró que no existe una relación directa del objetivo central del Pp K004 con el objetivo a nivel fin y propósito de la MIR del FAFEF, sin embargo, en caso de evaluarse a nivel de componente de la MIR del FAFEF, se encontró relación directa con el siguiente componente: “*recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal*”, el cual tiene como uno de sus indicadores “*porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física*” el cual se alinea con el objetivo central del Pp K004 que es la inversión en obras de infraestructura para el transporte público.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

De conformidad con el formato de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM se establece que el Pp K004 está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Cuadro 4. Alineación del Pp K004 con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 2030

Objetivo del Pp según el formato de programación base 2022 de la SOBSE	Objetivo del Pp según el formato de programación base 2022 del STCM	Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 2030	
		ODS 11	Meta
Incrementar la infraestructura de transporte público a través de sistemas, programas y proyectos de movilidad que permitirán aumentar la accesibilidad y disminuir los tiempos de traslado, garantizando viajes cómodos y seguros para toda la ciudadanía.	La población de la Ciudad de México se beneficia de la eficiente ampliación de cobertura de la Red de Transporte masivo.	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Fuente: Elaboración propia con base en el formato de programación base 2022 proporcionado por la SOBSE y el STCM y ONU. Objetivos de desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

El objetivo del Pp, se centra en ampliar la infraestructura de transporte público para mejorar la cobertura y proporcionar condiciones adecuadas para la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México, el cual se alinea directamente con la meta 11.2 del ODS 11., debido a que contribuye a la creación de ciudades y comunidades sostenibles a través de la mejora de la movilidad urbana y el acceso a sistemas de transporte público.

7. ¿Los ejecutores de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC hacen un control de los riesgos asociados a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

Para la elaboración de la Matriz de Administración de Riesgo 2022 (MAR) participan diversos funcionarios, como son el titular del órgano interno de control y los servidores públicos designados como responsables del control interno de parte de las dependencias, es una de las actividades para la planeación de control interno, procedimiento implementado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

El STCM elaboró la Matriz de Administración de Riesgos, en la cual indica como riesgo número 1 “mantenimientos correctivos y preventivos programados y no programados no realizados y/o realizados de forma parcial” el cual fue valorado como riesgo extremo ya que la probabilidad de ocurrencia es 7 y el grado de impacto es 6. El riesgo número 2, se describe como “obras públicas contratadas, ejecutadas y/o pagadas no apegadas a la normatividad y/o condiciones contractuales” el cual tiene una relevancia de riesgo alto debido a que la probabilidad de ocurrencia es 6 y el grado de impacto es 5. Por su parte, la Dirección General de obras para el transporte dependiente de la SOBSE también elaboró la Matriz de Administración de Riesgos, en la cual estableció como riesgo que “los contratos y convenios de obras y servicios no sean tramitados en tiempo y forma”, el cual tiene definida una relevancia de nivel medio ya que la probabilidad de ocurrencia es 7 y el grado de impacto es 4.

Es importante mencionar que el control de riesgos no se define a nivel de programa presupuestario, sino que son a nivel de los principales procesos que llevan a cabo en las dependencias y que en caso de materializarse dichos riesgos pueden provocar incumplimiento en las metas e indicadores planeados.

La identificación de los riesgos que están fuera del ámbito de actuación de la SOBSE y del STCM y que pueden afectar la operación del Pp, puede ser de gran utilidad para la formulación de los supuestos de la MIR del Pp, ya que podrían identificarse los riesgos que sean aplicables a la realización de las actividades y componentes que el Pp lleva a cabo y/o entrega y transformarlos en los supuestos de su MIR.

Recomendación:

Identificar los riesgos contemplados en la MAR que se relacionen con las actividades y los componentes del programa, para ser considerados como supuestos en la MIR en el nivel de resumen narrativo que se crea conveniente.

Apartado 3

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Apartado 3. Cobertura y focalización

8. Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
3	Tres de las características de valoración.

El Pp K004 cuenta con los formatos de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM. En dichos formatos en el apartado de planeación operativa se estableció la población objetivo o enfoque.

Cuadro 5. Población objetivo o área de enfoque según los formatos de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM

Variable	Formato de programación base 2022 de la SOBSE	Formato de programación base 2022 del STCM
Población objetivo o área de enfoque	La Población usuaria de los Medios de Transporte Masivos de la Ciudad de México	2.39 millones de personas que se transportan diariamente en la Red del Metro

Fuente: Elaboración propia con base en el formato de programación base 2022 proporcionado por la SOBSE y el STCM.

Conforme al Cuadro 5, se establece que

- a) Sí** incluye la definición de la población objetivo o área de enfoque.
- b) Sí** especifica metas de cobertura anual, aunque estas deben ser revisadas para que únicamente se contabilicen los usuarios que efectivamente hagan uso de las obras financiadas con presupuesto del Pp K004.
- c) No abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Sí** es congruente con el diagnóstico del programa establecido en el formato de programación base.

Cabe destacar que las estrategias de cobertura permiten identificar el área de intervención del Pp para atender de manera paulatina a una población concreta. En el caso del Pp K004, su estrategia de cobertura debe considerar que su área de intervención es la Ciudad de México y áreas conurbadas y a quien se dirigen las obras no necesariamente es a una población específica, cuantificable. Conforme a lo anterior la estrategia de cobertura se relaciona con las obras de infraestructura de transporte público que realiza el Pp.

Recomendación:

Incluir en el Diagnóstico del Pp K004 su estrategia de cobertura que incluya metas de corto, mediano y largo plazo.

9. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC?

No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con información que permita determinar cuál ha sido la cobertura con respecto a su población potencial, población objetivo y población atendida.

Recomendación:

Considerar definir un área de enfoque en lugar de población objetivo, debido a que el área de enfoque se trata de una zona o región geográfica identificable y se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones concretas e identificables.

Se podría considerar como un área de enfoque objetivo a la Ciudad de México y el área conurbada, las cuales de forma directa o indirecta han sido señaladas en el formato de programación base de la SOBSE y del STCM.

Apartado 4

OPERACIÓN

Apartado 4. Operación

10. Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con un plan estratégico para la ejecución de dichos RF con las siguientes características:

- a) Considera la ejecución de los recursos en tareas sustantivas de alto impacto para la población.
- b) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Contempla el mediano y/o largo plazo de los objetivos de los RF.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel Propósito de la MIR Federal.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
2	El Plan estratégico cuenta con: Dos de las características de valoración.

El Pp K004 tiene dos documentos de Programación Base 2022 (uno de la SOBSE y uno del STCM) que integra elementos de la planeación estratégica⁷ para la ejecución de los recursos del FAFEF.

a) Sí. El Pp K004 en los documentos de Programación Base 2022 describe la Planeación Operativa, en la cual se describen diversas acciones a desarrollar, además se designan a las áreas y responsables de llevarlas a cabo.

b) Sí. Los documentos de Programación Base 2022 son resultado de un proceso de planeación que realiza la SOBSE y el STCM, respectivamente. La información de la Programación Base es validada por la DGPPCEG y su Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, y aprobada por la SOBSE y el STCM antes de ser cargada al módulo del Anteproyecto del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), en su primera fase de Integración por resultados en el ejercicio 2022.

c) No. En los documentos de Programación Base 2022 no se encuentra información que contemple el mediano y/o largo plazo de los objetivos de los RF, en este caso FAFEF.

d) No. Tampoco se dispone de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel Propósito de la MIR Federal.

Recomendación:

Elaborar un plan estratégico específico del Pp K004, considerando el diagnóstico de este. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de corto plazo (1-2 años), mediano plazo (3-6 años) y largo plazo (6-10 años). Además, el plan estratégico deberá enlistar mínimamente las obras a realizar durante el ejercicio fiscal, su ubicación y su fuente de financiamiento (federal, estatal o mixto), así como la planeación de la asignación de los RF a mediano y largo plazo en caso de tratarse de obras multianuales. Finalmente, el plan estratégico deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, como la MIR del Pp. Al respecto, el indicador de la MIR Federal del FAFEF al que se puede vincular el Pp es a nivel de Componente “Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal” porque presenta un indicador relacionado con obras “Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física”. El objetivo del Propósito “Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas” no se alinea con el Pp K004.

⁷ SAF. Manual de Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, ejercicio fiscal 2022.

11. ¿Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con planes anuales de trabajo (PAT) para alcanzar sus objetivos que?:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
	Los PAT cuenta con:
0	Ninguno de los incisos de valoración.

El Pp K004, “Infraestructura de Transporte Público” no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), pero es parte del Programa Operativo Anual (POA)⁸, en el cual se incluyen a la SOBSE y al STCM. Asimismo, se tiene el Programa de Obras 2022⁹, en el cual se incluye el eje “más y mejor movilidad”, además se incluye de forma específica la ampliación de la línea 12 (Mixcoac – Observatorio). Dichos documentos pueden ser utilizados para la integración del POA del Pp K004. Asimismo, de conformidad con el Manual Administrativo de la SOBSE, el anteproyecto del POA es revisado por la Dirección General de Obras Públicas, y luego se integra para su revisión en la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios para su gestión ante la Secretaría de Finanzas. Este proceso implica una revisión y actualización de la información para garantizar su coherencia y alineación con los objetivos y necesidades.

Recomendación:

Elaborar el PAT considerando la información del POA y el Programa de Obras de la SOBSE.

Se anexa propuesta de apartados que debe incluir el PAT del Pp K004.

⁸ https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/programa_operativo_anual/2022/POA_Global_2022.pdf

⁹ https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/POA/PROGRAMA%20DE%20OBRAS%20SOBSE%202022%20-%202024-01-22_.pdf

12. ¿Para la ejecución de los recursos del FAFEF y del PCBC a través de los Programas presupuestarios se utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) de forma regular, institucionalizada, estratégica y/o consensuada, para lo siguiente?

- Para la toma de decisiones de corto y mediano plazo.
- Para el seguimiento de procedimientos establecidos en un documento oficial.
- Para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados.
- Para ser utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación y evaluación de manera coordinada.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
	La información se utiliza para:
4	Cuatro de los incisos de valoración.

Las URG encargadas de la operación del Pp K004 “infraestructura de transporte público” proporcionaron la evaluación externa en materia de diseño, la cual fue elaborada como parte del Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, sin embargo, no se cuenta con evidencia de que hayan sido atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Conforme a lo anterior no es posible determinar si los resultados de la evaluación se utilizan los fines enunciados en los incisos de la respuesta.

Además, el STCM proporcionó información de la auditoría 644 con título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”, correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Los resultados de dicha auditoría sirven para:

- Sí. La toma de decisiones de corto y mediano plazo.
- Sí. El seguimiento de procedimientos establecidos en un documento oficial.
- Sí. Definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados.
- Sí. Ser utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación y evaluación de manera coordinada.

13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC y qué porcentaje de su presupuesto total representa estos recursos?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con información proporcionada por la SAF, para la operación del Pp K004 se le asignó un presupuesto de \$30,000.000.00 (treinta millones de pesos 00/100 MN), se tuvo un presupuesto modificado de \$148,004,271.11 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatro mil doscientos setenta y un pesos 11/100 MN), monto que fue ejercido durante el ejercicio fiscal 2022.

Cuadro 6. Fuentes de financiamiento para la operación del Pp K004 financiado con recursos del FAFEF

Programa presupuestario	Fuente de financiamiento	Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto modificado (PM)	Presupuesto ejercido (PE)
K004	Recursos locales			
	Recursos federales	\$30,000,000.00	\$148,004,271.11	\$148,004,271.11
	Otros			

Fuente: SAF.

Apartado 5

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Apartado 5. Medición de Resultados

14. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajos?

Como se señaló en la pregunta 12, las URG encargadas de la operación del Pp K004 “infraestructura de transporte público” proporcionaron la evaluación externa en materia de diseño, la cual fue elaborada en el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente fue concluida el 15 de diciembre de dicho año.

Cabe destacar que no se cuenta con el Plan de Trabajo, en el cual se registran las actividades, responsabilidades y plazos de cumplimiento, para el seguimiento y conclusión de los ASM, tanto del ejercicio inmediato anterior como de los años previos. Tampoco se tienen los documentos que muestren el avance y la conclusión del plan de trabajo, por lo cual no se puede contestar la presente pregunta.

Cabe señalar que el STCM proporcionó un documento referente a aspectos susceptibles de mejora, el cual forma parte del informe de cuenta pública 2022, sin embargo, no tiene información, solo tiene la leyenda NO APLICA.

Recomendación:

Cumplir con el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Mantener actualizados y disponibles en internet los siguientes documentos relacionados con los ASM: Documento de Opinión; Plan de Trabajo; Avance al Plan de Trabajo y Entrega de la Conclusión del Plan de Trabajo.



15. Con base en la pregunta anterior, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos?

No procede valoración cuantitativa.

Debido a que no se cuenta con el plan de trabajo, ni el avance al plan de trabajo y tampoco la entrega de la conclusión del plan de trabajo, no es posible determinar los logros obtenidos.

16. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC presentó un avance satisfactorio respecto de las metas a nivel Propósito y objetivo de estos recursos?

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con avance satisfactorio:
0	0%.

Durante el ejercicio fiscal 2022, los indicadores de la MIR del Pp K004 no se utilizaron para dar seguimiento a su desempeño. Por lo que no están disponibles los valores definitivos de cumplimiento de las metas de los indicadores para dicho ejercicio fiscal.

Si bien, los Pp fueron diseñados y puestos en marcha a partir del 2020, es hasta el 2023 que entra en funcionamiento la MIR del Pp. Sin embargo, el formato de Programación Base 2022 para el Pp K004 fue utilizado como medio de planeación y de monitoreo. Se le dio seguimiento al desempeño del Pp a través de los Informes de Avance Trimestrales, IR PP- Informe de Resultados de Programas Presupuestarios de la SOBSE y del STCM¹⁰.

Cuadro 7. Metas y logros de los indicadores del Pp K004 según los formatos de programación base de la SOBSE y del STCM

Meta del Pp según el formato de programación base 2022 de la SOBSE	Logro del Pp según los Informes de Avance Trimestrales	Meta del Pp según el formato de programación base 2022 del STCM	Logro del Pp según los Informes de Avance Trimestrales
Mide el porcentaje de Avance de los Proyectos de Construcción de Transporte en Proyectos Plurianuales Meta = 50%	Logro = 59% En la semaforización concluyó en verde.	Índice de avance en adjudicación o adquisición de predios que permita continuar con la liberación del derecho de vía para la ampliación de la línea 12 Mixcoac - Observatorio Meta = 100%	Logro = 96% En la semaforización concluyó en verde.

Fuente: Elaboración propia con base en los formatos de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM y con base en los Informes de Avance Trimestrales, IRPP.

Recomendación:

Utilizar los indicadores de la MIR para llevar a cabo el monitoreo del Pp K004.

¹⁰ Avance presupuestal Indicadores Asociados a Programas presupuestarios. Banco de datos. https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2022_4.html

17. ¿Cómo documentan los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

- a. El Pp K004 tiene MIR, sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2022 no fue utilizada para monitorear al Programa.
- b. El Pp K004 tiene una Evaluación Externa en materia de Diseño que fue realizada en el 2022, sin embargo, no se tiene evidencia que los ASM hayan sido implementados.
- c. No se tiene evidencia de que el Pp K004 utilice información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.
- d. Al Pp K004 no se le han realizado evaluaciones de impacto.

Recomendación:

Utilizar los indicadores de la MIR para llevar a cabo el monitoreo del Pp K004.

Implementar el mecanismo para el seguimiento y atención a aspectos susceptibles de mejora.

Apartado 6

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Apartado 6. Percepción de la Población Atendida

18. ¿Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.
- d) Son claros y en lenguaje sencillo.

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguna de las características de valoración.

Los instrumentos de satisfacción de la población atendida contribuyen a medir la calidad de las intervenciones públicas (Fondos, programas, proyectos) desde la perspectiva de los ciudadanos que fueron beneficiados directamente. Los programas federales de desarrollo social presentan esta característica, además de disponer de documentos normativos como las reglas de operación que mandatan la realización de la medición de satisfacción de sus beneficiarios.

Por otra parte, los programas presupuestarios K “Proyectos de inversión” no cuentan con un documento normativo que establezca la realización de estos instrumentos y sus beneficiarios, con frecuencia, no son directamente la ciudadanía, sino otras instancias gubernamentales.

En el caso del Pp K004, cuyos componentes son entregados a las entidades del GCDMX que solicitan a la SOBSE y al STCM su realización y quienes son las encargadas de poner a disposición del beneficiario la infraestructura, esta medición no podría llevarse a cabo, toda vez que la URG no entrega la obra directamente al beneficiario y no se considera pertinente aplicar un instrumento de satisfacción a la instancia gubernamental receptora de la obra.

Por tanto, la pregunta no aplica directamente al Pp K004.

19. La información recabada de los documentos de satisfacción se utiliza para:

- a) Establecer un canal de comunicación entre el gobierno y los beneficiarios.
- b) Mejorar la prestación de los bienes y servicios.
- c) La transparencia y rendición de cuentas.
- d) Conocer el impacto que tiene el bien o servicio en los beneficiarios.

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
	La información se utiliza para:
0	Ninguno de los incisos de valoración.

No aplica, dado el sustento brindado en la pregunta 18.

Apartado 7

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Apartado 7. Transparencia y Rendición de Cuentas

20. ¿Los Entes Ejecutores de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponen a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- Las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.

La respuesta es “Sí”.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los incisos de valoración.

a). Sí. En las páginas de internet de la SOBSE y del STCM se tienen enlaces que dirigen el marco normativo de cada Institución, sin embargo, no está definido si dicha normatividad es exclusiva para la operación del Pp K004 o bien si es para los diversos procesos que llevan a cabo dichas dependencias.

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

<https://www.metro.cdmx.gob.mx/organismo/marco-normativo>

Asimismo, en la página de la SOBSE se tiene un enlace que lleva a los proyectos denominados “más y mejor movilidad” el cual es el eje del Programa de Gobierno con el cual esta alineado el Pp K004.

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/proyectos/mas-y-mejor-movilidad>

b). Sí. De conformidad con el Art. 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se debe publicar la información financiera sobre el presupuesto asignado al Pp. En las siguientes ligas de internet se localiza la información de cada URG.

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/articulo/121>

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/articulo/121>

c). Sí. De conformidad con el Art. 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se debe publicar la información de indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/articulo/121>

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/articulo/121>

d). Sí. De conformidad con el Art. 79 de la Ley General de Contabilidad, “los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones...”.

https://metro.cdmx.gob.mx/storage/app/media/cumplimientos/lgcg_art79y64/inf%20k004/INFORME_FINAL_SOBSE_ORT_STC_K004.pdf

Recomendación:

Se recomienda mantener actualizadas las ligas y la información relacionada con el Pp K004 y el FAFEF que es publicada en las páginas de la SOBSE y del STCM. Esto independientemente de que la información sea alojada en servidores de dependencias externas tales como la SAF o Transparencia.

21. ¿Los Programas presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF y del PCBC cuentan con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

La respuesta es “No”.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	Ninguno de los incisos de valoración.

El Pp k004 no cuenta con mecanismos para el fomento de los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica; sin embargo, los entes ejecutores (SOBSE y STCM) a través de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México sí disponen de dichos principios.

a. En las páginas de transparencia de la SOBSE y del STCM se localizan los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios>

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro>

b. En la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del artículo 193 se señala lo siguiente: *“Toda persona por sí o por medio de representante, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna y tendrá acceso gratuito a la información pública y a sus datos personales en poder de los sujetos obligados, salvo los casos de excepción contemplados por esta ley”*.

c. A través de la Unidad de Transparencia de la SOBSE y del STCM se promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, según se puede verificar en las siguientes ligas de internet:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/articulo/121>

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/sistema-de-transporte-colectivo-metro/articulo/121>

d. En la Unidad de Transparencia de la SOBSE y del STCM se promueve el uso de tecnologías de la información a través de las páginas de internet y del acceso de Solicitudes de Información de la Ciudad de México, con lo cual se garantiza la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado: Diseño		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad.		
La lógica vertical de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad	1	<p>Actualizar todos los supuestos y que éstos sean distintos para cada objetivo y para cada nivel (actividades, componentes, propósito y fin), es decir no se debe utilizar el mismo supuesto más de una vez.</p> <p>Revisar, analizar y de ser el caso, corregir la relación causal entre el Propósito y el Fin, debido a que a nivel de propósito se estableció “La población cuenta con mejor movilidad y conectividad en el transporte público...”, por su parte a nivel de fin se definió como: “Se contribuye a ampliar la cobertura de la red de transporte público mediante acciones de mantenimiento y construcción ...” de esta manera existe la posibilidad de que el resumen narrativo de nivel propósito tenga un rango superior al de nivel de fin.</p>
La MIR del Pp K004 elaborada por el STCM presenta fallas estructurales	1	Elaborar la MIR del Pp K004 a cargo del STCM con base en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México
La Lógica horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad	2	<p>En las fuentes de información incluir el nombre completo del documento que sustenta la información, el nombre del área que genera o pública la información, la periodicidad con que se genera el documento y de ser el caso, incluir la liga de acceso a la información.</p> <p>Redefinir los medios de verificación, los cuales deben evidenciar de forma contundente los resultados logrados y que sean de acceso público.</p>
El Pp K004 no dispone de Metas (numerador y denominador) en sus Indicadores de la MIR elaborada por la SOBSE	3	Analizar todos los indicadores y definir las metas (establecer el numerador y denominador en términos absolutos) de tal forma que sean monitoreables y que no sean laxas; que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos financieros y humanos; además de que dichas metas sean coherentes con respecto a su indicador. Para lo anterior se sugiere considerar la Guía para el Diseño y Construcción de indicadores y la Guía de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores, ambos documentos elaborados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
El Pp K004 no dispone de Medios de verificación correctos para sus indicadores en la MIR elaborada por la SOBSE	4	Establecer medios de verificación distintos para cada objetivo, los cuales deben incluir los siguientes aspectos: 1) Nombre completo del documento que sustenta la información; 2) Nombre del área que genera o publica la información; 3) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y 4) Liga de la página de la que se obtiene la información, en caso de que la normatividad lo permita.

<p>La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad y la MIR del Pp K004 elaborada por el STCM presenta fallas estructurales.</p>	<p>1 - 4</p>	<p>Como sugerencia general se plantea que sea realizada una MIR única para el Pp K004, en la cual dependiendo de las atribuciones encomendadas a cada URG sea el nivel de participación en el cumplimiento de los objetivos planteados a los diferentes niveles (fin, propósito, componentes, actividades), es decir, se tiene la posibilidad de que alguna URG únicamente tenga participación a nivel de componente, para lo cual también debería tener participación a nivel de actividades, debido a que éstas permiten producir el componente correspondiente.</p> <p>Nota: En caso de elegir atender esta recomendación las previas se cancelan.</p>
--	--------------	---

Apartado: Planeación y orientación a resultados		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza.		
<p>El objetivo central del Pp se vincula con los objetivos del FAFEF a través de la LCF, debido a que de acuerdo con el numeral I del Artículo 47, los recursos del FAFEF se debe destinar a la inversión en infraestructura.</p>	<p>5</p>	<p>Sin recomendación</p>
<p>El Programa Presupuestario K004, está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p>	<p>6</p>	<p>Sin recomendación</p>
<p>La Dirección General de obras para el transporte dependiente de la SOBSE y el STCM cuentan con la Matriz de Administración de Riesgos.</p>	<p>7</p>	<p>Identificar los riesgos contemplados en la MAR que se relacionen con las actividades y los componentes del programa, para ser considerados como supuestos en la MIR en el nivel de resumen narrativo que se crea conveniente.</p>

Apartado: Cobertura y focalización		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad.		
<p>Las URG encargadas de la operación del Pp K004 no tienen unificada la población objetivo o área de enfoque que presente el problema que el Pp busca resolver.</p>	<p>8 y 9</p>	<p>Incluir en el Diagnostico del Pp K004 su estrategia de cobertura que incluya metas de corto, mediano y largo plazo, para lo cual se puede considerar definir un área de enfoque en lugar de población objetivo, debido a que el área de enfoque se trata de una zona o región geográfica identificable y se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones concretas e identificables.</p>

Apartado: Operación		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza		
El Pp K004 cuenta con una evaluación en materia de diseño realizada en 2022.	12	Sin recomendación
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad.		
El Pp K004 no dispone de un Plan Estratégico.	10	Elaborar un plan estratégico específico del Pp K004, considerando el diagnóstico de este. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de corto plazo (1-2 años), mediano plazo (3-6 años) y largo plazo (6-10 años). Además, el plan estratégico deberá enlistar mínimamente las obras a realizar durante el ejercicio fiscal, su ubicación y su fuente de financiamiento (federal, estatal o mixto), así como la planeación de la asignación de los RF a mediano y largo plazo en caso de tratarse de obras multianuales. Finalmente, el plan estratégico deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, como la MIR del Pp.
El Pp K004 no dispone de un Plan de Trabajo de cómo ejecutará los recursos en el año.	11	Elaborar el PAT considerando la información del POA y el Programa de Obras de la SOBSE (Se anexa índice de contenido propuesto).

Apartado: Medición de resultados		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad.		
No se da atención a las ASM derivados de la evaluación externa realizada en 2022.	14 y 15	Cumplir con el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones de programas presupuestarios y la ejecución de los recursos. Mantener actualizados y disponibles en internet los siguientes documentos relacionados con los ASM: Documento de Opinión; Plan de Trabajo; Avance al Plan de Trabajo y Entrega de la Conclusión del Plan de Trabajo.
El Pp K004 no reporta avances en sus indicadores de la MIR.	16 y 17	Utilizar la MIR para el monitoreo del Pp K004.

Apartado: Percepción de la población atendida		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Debilidad.		
El Pp K004 no dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población usuaria de las obras de infraestructura desarrolladas con recursos de dicho Pp.	18 y 19	Sin recomendación.

Apartado: Transparencia y rendición de cuentas		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza		
Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición de la población información del Pp K004	20	Sin recomendación

RECOMENDACIONES

Anexo 1. Cuadro de recomendaciones

Resultados y Recomendaciones					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Apartado y Pregunta
1	La lógica vertical de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad.	Actualizar todos los supuestos y que éstos sean distintos para cada nivel (actividades, componentes, propósito y fin) y para cada objetivo (resumen narrativo). Revisar, analizar y de ser el caso, corregir la relación causal entre el Propósito y el Fin debido a que existe la posibilidad de que el resumen narrativo de nivel propósito tenga un rango superior al definido a nivel de fin.	Actualizar los supuestos y corregir la relación causal entre propósito y fin apegándose a lo establecido en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Validar la lógica vertical de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE.	Apartado 1, Pregunta 1
2	La Lógica horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad.	En las fuentes de información incluir el nombre completo del documento que sustenta la información, el nombre del área que genera o publica la información, la periodicidad con que se genera el documento y de ser el caso, incluir la liga de acceso a la información. Redefinir los medios de verificación, los cuales deben evidenciar de forma contundente los resultados logrados, preferentemente dichos medios de verificación deber ser de acceso público.	Corregir las fuentes de información y redefinir los medios de verificación apegándose a lo establecido en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.	Validar la lógica horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE.	Apartado 1, Pregunta 2
3	El Pp K004 no dispone de Metas (numerador y denominador) en los Indicadores de la MIR elaborada por la SOBSE.	Analizar todos los indicadores y definir las metas (establecer el numerador y denominador en términos absolutos) de tal forma que sean monitoreables y que no sean laxas; que sean factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos financieros y humanos; además de que dichas metas sean coherentes con respecto a su indicador.	Definir las metas de los indicadores utilizando los preceptos metodológicos establecidos en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, en la Guía para el Diseño y Construcción de indicadores y en la Guía de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores elaborados por la SAF.	Contar con indicadores en la MIR elaborada por la SOBSE para el Pp K004.	Apartado 1, Pregunta 3
4	El Pp K004 no dispone de Medios de verificación adecuados para los indicadores de la MIR elaborada por la	Establecer medios de verificación distintos para cada objetivo, los cuales deben incluir los siguientes aspectos: 1) Nombre completo del documento que sustenta la información; 2) Nombre del área que genera o publica la	Establecer los medios de verificación apegándose al Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Guía de	Contar con medios de verificación adecuados en la MIR elaborada por la SOBSE para el Pp K004.	Apartado 1, Pregunta 4



	SOBSE.	información; 3) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y 4) Liga de la página de la que se obtiene la información, en caso de que la normatividad lo permita.	llenado de la Ficha Técnica de Indicadores elaborados por la SAF.		
5	La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por el STCM no se válida.	Elaborar nuevamente la MIR del Pp K004 a cargo del STCM.	Elaborar la MIR del Pp K004 a cargo del STCM utilizando los preceptos metodológicos establecidos en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, en la Guía para el Diseño y Construcción de indicadores y en la Guía de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores elaborados por la SAF.	Contar con la MIR elaborada por el STCM para el Pp K004 validada vertical y horizontalmente.	Apartado 1, Pregunta 1-4
6	La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad; para la MIR elaborada por el STCM no se válida la lógica vertical y horizontal.	Elaborar una MIR única para el Pp K004, en la cual dependiendo de las atribuciones encomendadas a cada URG sea el nivel de participación en el cumplimiento de los objetivos planteados a los diferentes niveles (fin, propósito, componentes, actividades).	Elaborar una MIR única del Pp K004 utilizando los preceptos metodológicos establecidos en el Manual para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, en la Guía para el Diseño y Construcción de indicadores y en la Guía de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores elaborados por la SAF.	Contar con una MIR única para el Pp K004 integrada por la SOBSE y el STCM. Nota: En caso de elegir atender esta recomendación, se cancelan de la 1 a la 5.	Apartado 1, Pregunta 1-4
7	La Dirección General de obras para el transporte dependiente de la SOBSE y el STCM cuentan con la Matriz de Administración de Riesgos.	Identificar los riesgos contemplados en la MAR que se relacionen con las actividades y los componentes del programa, para ser considerados como supuestos en la MIR en el nivel de resumen narrativo que se crea conveniente.	Identificar los riesgos contemplados en la MAR que se relacionen con las actividades y los componentes del programa, para ser considerados como supuestos en la MIR en el nivel de resumen narrativo que se crea conveniente.	Incluir en la columna supuestos de la MIR los riesgos identificados en la MAR que afecten la operación del Pp.	Apartado 2 Pregunta 7
8	Las URG encargadas de la operación del Pp K004 no tienen unificada la población objetivo o área de enfoque que presente el problema que el Pp busca resolver.	Incluir en el Diagnóstico del Pp K004 su estrategia de cobertura que incluya metas de corto, mediano y largo plazo, para lo cual se puede considerar definir un área de enfoque en lugar de población objetivo, debido a que el área de enfoque se trata de una zona o región geográfica identificable y se hace	Incluir en el Diagnóstico del Pp K004 su estrategia de cobertura que incluya metas de corto, mediano y largo plazo.	Contar población objetivo o área de enfoque unificada	Apartado 3, Pregunta 8-9



		referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones concretas e identificables.			
9	El Pp K004 no dispone de un Plan Estratégico.	Elaborar un plan estratégico específico del Pp K004, considerando el diagnóstico de este. Los objetivos y sus metas deberán ser establecidos en un horizonte de corto, mediano y largo plazo. Además, deberá enlistar mínimamente las obras a realizar durante el ejercicio fiscal, su ubicación y su fuente de financiamiento (federal, estatal o mixto), así como la planeación de la asignación de los RF a mediano y largo plazo en caso de tratarse de obras multianuales. Finalmente, el plan estratégico deberá incluir instrumentos de monitoreo y evaluación para su seguimiento, como la MIR del Pp.	Elaborar un plan estratégico específico del Pp K004 incluyendo al menos: objetivos y sus metas; las obras a realizar durante el ejercicio fiscal su ubicación y su fuente de financiamiento; la planeación de la asignación de los RF e instrumentos de monitoreo y evaluación.	Contar con un plan estratégico del Pp K004.	Apartado 4, Pregunta 10
10	El Pp K004 no dispone de un plan anual de trabajo que establezca cómo ejecutará los recursos en el año.	Elaborar el PAT considerando la información del POA y el Programa de Obras de la SOBSE (Se anexa índice de contenido propuesto).	Elaborar el PAT considerando la información del POA y el Programa de Obras de la SOBSE y conforme al anexo de contenido propuesto.	Contar con un plan anual de trabajo del Pp K004.	Apartado 4, Pregunta 11
11	No se da atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en 2022.	Cumplir con el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Mantener actualizados y disponibles en internet los documentos relacionados con los ASM: Documento de Opinión; Plan de Trabajo; Avance al Plan de Trabajo y Entrega de la Conclusión del Plan de Trabajo.	Atender los ASM conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora elaborado por la SAF.	Atender los ASM derivados de la evaluación externa.	Apartado 4, Preguntas 14 y 15
12	El Pp K004 no reporta avances en sus indicadores de la MIR.	Utilizar la MIR para el monitoreo del Pp K004.	Monitorear al Pp K004 a través de la MIR.	Llevar a cabo el monitoreo del Pp K004 a través de los indicadores de la MIR.	Apartado 4, Preguntas 16 y 17

CONCLUSIONES

Conclusiones

La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K004 proporcionada por la SOBSE se válida parcialmente. Las metas de los indicadores no tienen la información necesaria para llevar a cabo su monitoreo. Para todos los niveles de indicadores se estableció el mismo medio de verificación. No se válida la lógica vertical y horizontal de la MIR elaborada por el STCM.

El Propósito del Pp K004 se alinea con la Agenda 2030, específicamente con el ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.

La Dirección General de Obras para el Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuentan con la Matriz de Administración de Riesgos.

El Pp K004 cuenta con los formatos de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM, en los cuales se estableció la población objetivo o enfoque. La SOBSE identificó a la población usuaria de los Medios de Transporte Masivos de la Ciudad de México, por su parte el STCM se enfocó en los 2.39 millones de personas que se transportan diariamente en la Red del Metro.

El Pp K004 carece de un documento de planeación estratégica que guíe el rumbo del Programa Presupuestario para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Tampoco cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), sin embargo, el Pp K004 es parte del Programa Operativo Anual (POA) de la Ciudad de México. El presupuesto ejercido por el Pp fue de \$148,004,271.11. El Pp K004 cuenta con una evaluación externa en materia de diseño, misma que fue elaborada en el Ejercicio Fiscal 2022, sin embargo, no se tiene evidencia que muestre el avance en la atención de los ASM. Durante 2022, los indicadores de la MIR del Pp K004 no se utilizaron para fines de monitoreo.

El Pp K004 no tiene implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

El Pp K004 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en la respuesta a las solicitudes de información, la cual se fundamenta en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

ANEXOS

Anexo 2. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Anexo 2. Avance de los indicadores respecto de sus metas								
Nombre de del Pp		K004 Infraestructura de Transporte Público						
Modalidad		K - Proyectos de inversión						
Unidad Responsable		Secretaría de Obras y Servicios/Dirección General de Obras para el Transporte.						
Tipo de evaluación		Evaluación de Consistencia y Resultados						
Año de evaluación		2022						
Indicadores Federales								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de las variaciones)
Fin	Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible	Anual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Descendente	41.44693	40.97059	40.37344	101.48	
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Semestral	Ascendente	46.85385	46.23152	86.95056	188.08	Se estimó una recaudación menor a la alcanzada al cuarto trimestre
	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Anual	Ascendente	-8.79321	12.43632	15.64417	125.79	
Componentes	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades federativas	Trimestral	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Semestral	Ascendente	0	0	0	0	s/d
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Semestral	Ascendente	0	0	0	0	s/d
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Semestral	Ascendente	0	0	19.51864		

	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Semestral	Ascendente	0	0	0		
	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Semestral	Ascendente	.79867	97.30363	61.17261	62.87	Los recursos del FAFEF se planearon originalmente en el concepto de inversión en infraestructura física, de los cuales 194,744,393.91 fueron destinado para fortalecimiento de educación pública y 462,061,388.47 para saneamiento de pensiones
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Semestral	Ascendente	0	0	0		
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Semestral	Ascendente	0	2.69637	8.2265	305.1	
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Semestral	Ascendente	0	0	0		
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Ascendente	0	100	88.91775	88.92	
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	

Indicadores Locales ^{/b}								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de las variaciones)
Fin	Variación porcentual anual de la Red de Transporte Público construida	Anual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
Propósito	Variación porcentual anual de pasajeros transportados	Anual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
Componentes	Porcentaje de la Ruta de	Anual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	

	Transporte Público construido							
	Porcentaje de la Ruta de Transporte Público ampliada	Anual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Porcentaje de la Ruta de Transporte Público rehabilitadas	Anual	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
Actividades	Porcentaje de avance físico de los proyectos ejecutivos de obra civil	Semestral	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Porcentaje de Avance Físico de los proyectos ejecutivos de obra Electromecánica	Semestral	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Porcentaje de avance físico de la construcción de obra civil de la ampliación de la ruta de transporte público	Semestral	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Porcentaje de Avance Físico de la construcción de obra Electromecánica de la ampliación de la Ruta de Transporte Público	Semestral	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Porcentaje de Avance Físico de los trabajos de la Supervisión de la construcción de la obra civil	Semestral	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	
	Porcentaje de avance físico de los trabajos de la supervisión de la construcción de la obra Electromecánica	Semestral	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	

Fuente: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Nota:

s.d. : Sin datos

Anexo 3. Cuadro de medios de verificación

Anexo 3. Cuadro de medios de verificación						
	Nivel de Objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador FID estratégico					
	Indicador FID gestión					

NOTA: No aplica debido a que los medios de verificación establecidos en la MIR del Pp K004 no cumplen con los parámetros metodológicos.

Anexo 4.

Anexo 4. Fuentes de financiamiento							
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)							
Programa presupuestario	Fuente de financiamiento	Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto modificado (PM)	Presupuesto ejercido (PE)	Porcentaje de presupuesto asignado PA/ Total PA	Porcentaje de presupuesto ejercido PE/ Total PE	Variación Presupuestal PE/PM
Pp K004	Recursos locales						
	Recursos Federales	\$30,000,000.00	\$148,004,271.11	\$148,004,271.11	100.00%	100.00%	100.00%
	Otros						
TOTAL		\$30,000,000.00	\$148,004,271.11	\$148,004,271.11	100.00%	100.00%	100.00%
Proyecto "Complejo Cultural Bosque de Chapultepec" (PCBC)							
Programa presupuestario	Fuente de financiamiento	Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto modificado (PM)	Presupuesto ejercido (PE)	Porcentaje de presupuesto asignado PA/ Total PA	Porcentaje de presupuesto ejercido PE/ Total PE	Variación Presupuestal PE/PM
Estatal	Recursos locales						
	Recursos Federales						
	Otros						
TOTAL		-	-	-	0%	0%	0%

Fuente: SAF.

ANEXO 5. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora															
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Productos y/o evidencia	Avance de atención en los tres últimos años (%)						Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21		

NOTA: No aplica debido a que no se encuentran los ASM disponibles.

ANEXO 6

El PAT del Pp K004 deberá incluir como mínimo lo siguiente:

1. Presentación
2. Marco legal/jurídico
3. Programa Anual de Trabajo (año)
 - 3.1 *Objetivos*
 - 3.2 *Metas anuales*
 - 3.3 *Actividades*
 - 3.4 *Indicadores*
 - 3.5 *Calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previstas para cada actividad*
 - 3.6 *Alineación con la consecución de objetivos de mayor alcance, es decir, de mediano y largo plazos.*
 - 3.7 *Vinculación con otros instrumentos de planeación como cronogramas, programas estratégicos, matrices de riesgos institucionales, etc.*
4. Fecha y firma de formalización del Programa Anual de Trabajo (año)

Presentación esquemática del Programa Anual de Trabajo (PAT)

Se sugiere la conveniencia de esquematizar los objetivos, metas y actividades en forma de una matriz. De esta forma se puede apreciar que: un objetivo debe considerar una meta, y para alcanzar ésta se deben plantear una o más actividades. Todas las que la Unidad estime necesarias y realizables.

Objetivo 1 Expresión de un aspecto que la	Meta del objetivo 1	Actividad 1: Descripción de una acción específica que contribuye alcanzar la meta 1. Actividad 2 (en su caso) Descripción de una segunda acción específica que contribuye alcanzar la meta 1. Actividad n: (en su caso) Descripción de una enésima acción específica que contribuye alcanzar la meta del objetivo 1.
---	----------------------------	--

Para tener una guía más precisa y completa del trabajo por desarrollar, se pueden incorporar elementos adicionales como, por ejemplo, las fechas previstas para realizar cada actividad, los responsables de llevarlas a cabo, los documentos que permitirán a un tercero verificar que una actividad en específico se realizó (medios de verificación). También puede incluir los riesgos que la Unidad o Comité haya considerado que pueden impactar en la realización de cada actividad.

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad/	Ubicación	Periodo de ejecución		Riesgo	Estructura financiera
----------	------	-----------	------------	-----------	----------------------	--	--------	-----------------------



			Acción		Fecha inicio	Fecha conclusión	Mecanismo verificación		Aportación Federal	Aportación Estatal
Ejem_Obj_1	Meta_Obj_1	Indicador 1	Obj_1_Act1				MV_1	Cat_Riesgo		
			Obj_1_Act2							
			Obj_1_Act3							
Ejem_Obj_2	Meta_Obj_2	Indicador 2	Obj_2_Act1				MV_1	Cat_Riesgo		
			Obj_2_Act2							

- a) **Objetivo:** Un aspecto que la Unidad desea lograr en el año.
- b) **Meta:** Una cuantificación realista, pero que signifique un reto, de hasta qué punto se quiere avanzar durante el año en el logro del objetivo.
- c) **Indicador:** Es “un conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos, efectos e impactos”.
- d) **Actividad:** Descripción de una acción específica que contribuye a alcanzar la meta establecida. Para el logro de una meta puede ser necesario desarrollar más de una acción.
- e) **Ubicación:** Lugar en que está ubicada la actividad, acción u obra de infraestructura, según aplique.
- f) **Fecha de inicio:** La que se haya prevista al hacer la programación de actividades.
- g) **Fecha de conclusión:** La que se haya prevista al hacer la programación de actividades.
- h) **Mecanismo de verificación:** Las evidencias que se prevea recopilar, con el fin de probar la realización de la actividad.
- i) **Riesgos:** Cada Unidad podrá seleccionar los que considere podrían impactar negativamente en la realización de la actividad.
- j) **Estructura financiera:** Monto de aportación federal y estatal que utiliza la actividad, acción u obra de infraestructura.

Fuente: Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2019. Secretaría de la Función Pública. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434373/20190128_Guia_PAT_2019.pdf

Programa Anual de Trabajo 2023. Secretaría de Salud. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/825935/PAT_2023_de_la_SS_compressed.pdf

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados al Pp K004 “Infraestructura de transporte público”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/10/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
<i>Ricardo Cedillo del Río</i>	<i>Secretaría de Obras y Servicios, SOBSE</i>
<i>Ricardo Largo González</i>	<i>Sistema de Transporte Colectivo Metro</i>
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación y ejecución, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden; ▪ Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Pp; ▪ Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Pp; ▪ Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; ▪ Valorar los resultados respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fueron creados; y ▪ Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega los Pp y sus resultados. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec (PCBC) con sus Recursos 2022. La Evaluación se llevó a cabo mediante un estudio de gabinete desarrollado con base en las fuentes de información entregadas por los Entes Públicos, asimismo, se efectuaron entrevistas con los responsables del Pp. Se obtuvo un informe de siete apartados, los cuales están sustentados principalmente en 21 preguntas de evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique utilizados: Información documental entregada por el ente público evaluado.	
Descripción de las técnicas y modelos: Para llevar a cabo la evaluación se realizó un análisis de gabinete; para lo anterior se revisó y valoró diversa información contenida en registros administrativos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Dicha información fue fundamentalmente proporcionada por la URG.	

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- El objetivo central del Pp K004 se vincula con los objetivos del FAFEF a través de la LCF, debido a que de acuerdo con el numeral I del Artículo 47, los recursos del FAFEF se debe destinar a la inversión en infraestructura.
- El Programa Presupuestario K004, está alineado al objetivo de desarrollo sostenible 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- La Dirección General de obras para el transporte dependiente de la SOBSE y el STCM elaboraron la Matriz de Administración de Riesgos.
- El Pp K004 cuenta con una evaluación en materia de diseño realizada en 2022.
- Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante los cuales se pone a disposición de la población información del Pp K004.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

- La lógica vertical de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad
- La MIR del Pp K004 elaborada por el STCM presenta fallas estructurales.
- La Lógica horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad
- El Pp K004 no dispone de Metas (numerador y denominador) en sus Indicadores de la MIR elaborada por la SOBSE
- El Pp K004 no dispone de Medios de verificación correctos para sus indicadores en la MIR elaborada por la SOBSE
- La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K004 elaborada por la SOBSE no es clara y no se válida en su totalidad y la MIR del Pp K004 elaborada por el STCM no se válida su lógica vertical y horizontal.
- Las URG encargadas de la operación del Pp K004 no tienen unificada la población objetivo o área de enfoque que presente el problema que el Pp busca resolver.
- El Pp K004 no dispone de un Plan Estratégico.
- El Pp K004 no dispone de un Plan de Trabajo.
- No se da atención a las ASM derivados de la evaluación externa realizada en 2022.
- El Pp K004 no dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población usuaria de las obras de infraestructura desarrolladas con recursos del Pp K004.

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp K004 proporcionada por la SOBSE se válida parcialmente. Las metas de los indicadores no tienen la información necesaria para llevar a cabo su monitoreo. Para todos los niveles de indicadores se estableció el mismo medio de verificación. No se válida la lógica vertical y horizontal de la MIR elaborada por el STCM. El Propósito del Pp K004 se alinea con la Agenda 2030, específicamente con el ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. La Dirección General de Obras para el Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuentan con la Matriz de Administración de Riesgos. El Pp K004 cuenta con los formatos de programación base 2022 de la SOBSE y del STCM, en los cuales se estableció la población objetivo o enfoque. La SOBSE identificó a la población usuaria de los Medios de Transporte Masivos de la Ciudad de México, por su parte el STCM se enfocó en los 2.39 millones de personas que se

transportan diariamente en la Red del Metro. El Pp K004 carece de un documento de planeación estratégica que guíe el rumbo del Programa Presupuestario para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Tampoco cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), sin embargo, el Pp K004 es parte del Programa Operativo Anual (POA) de la Ciudad de México. El Pp ejerció un presupuesto de \$148,004,271.11. El Pp K004 cuenta con una evaluación externa en materia de diseño, misma que fue elaborada en el Ejercicio Fiscal 2022, sin embargo, no se tiene evidencia que muestre el avance en la atención de los ASM. Durante 2022, los indicadores de la MIR del Pp K004 no se utilizaron para fines de monitoreo. El Pp K004 no tiene implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. El Pp K004 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, particularmente en la respuesta a las solicitudes de información, la cual se fundamenta en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar una MIR única para el Pp K004, en la cual dependiendo de las atribuciones encomendadas a cada URG sea el nivel de participación en el cumplimiento de los objetivos planteados a los diferentes niveles (fin, propósito, componentes, actividades).
NOTA: En caso de atender esta recomendación, no es necesario atender de la 2 a la 7.

2: Actualizar todos los supuestos y que éstos sean distintos para cada nivel (actividades, componentes, propósito y fin) y para cada objetivo (resumen narrativo). MIR de la SOBSE.

3: Revisar, analizar y de ser el caso, corregir la relación causal entre el Propósito y el Fin debido a que existe la posibilidad de que el resumen narrativo de nivel propósito tenga un rango superior al definido a nivel de fin. MIR de la SOBSE.

4: Corregir las fuentes de información y redefinir los medios de verificación. MIR de la SOBSE.

5: Analizar todos los indicadores y definir las metas (establecer el numerador y denominador en términos absolutos). MIR de la SOBSE.

6: Establecer medios de verificación distintos para cada objetivo. MIR de la SOBSE.

7: Elaborar nuevamente la MIR del Pp K004 a cargo del STCM.

8. Identificar los riesgos contemplados en la MAR que se relacionen con las actividades y los componentes del programa, para ser considerados como supuestos en la MIR en el nivel de resumen narrativo que se crea conveniente.

9. Incluir en el Diagnostico del Pp K004 su estrategia de cobertura que incluya metas de corto, mediano y largo plazo, para lo cual se puede considerar definir un área de enfoque en lugar de población objetivo, debido a que el área de enfoque se trata de una zona o región geográfica identificable y se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones concretas e identificables.

10: Elaborar un plan estratégico específico del Pp K004

11: Elaborar el PAT del Pp K004.

12: Cumplir con el mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

13: Mantener actualizados y disponibles en internet los documentos relacionados con los ASM: Documento de Opinión; Plan de Trabajo; Avance al Plan de Trabajo y Entrega de la Conclusión del Plan de Trabajo.

14: Utilizar la MIR para el monitoreo del Pp K004.

4. Datos de la estancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.

4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.

4.4 Principales colaboradores: Miguel Ángel Ortiz Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): K004 "Infraestructura de transporte público"

5.2 Siglas: K004



5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría Obras y Servicios de la Ciudad de México y Sistema de Transporte Colectivo Metro.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) <i>Secretaría de Obras y Servicios</i> <i>Sistema de Transporte Colectivo Metro</i>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: <i>Ricardo Cedillo del Río</i> correo: <i>ricardo_cedillo@yahoo.com.mx</i> tel. <i>55 27 72 57 22</i></p> <p>Nombre: <i>Ricardo Largo González</i> correo: <i>ricardo.largo@metro.cdmx.gob.mx</i> ; tel. <i>5556274750</i></p>	<p>Unidad administrativa: <i>Subdirector de Administración y Recursos Financieros de Obras Públicas</i> <i>Secretaría de Obras y Servicios</i></p> <p><i>Director de Finanzas</i> <i>Sistema de Transporte Colectivo Metro</i></p>

6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 99,090.68 (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/	

BIBLIOGRAFÍA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*. (CONEVAL, Ed.) Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculación%20MI R-ROP.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. (CONEVAL, Ed.) Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas. (2020). *POA 2022*

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). *Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). *MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/norm_local/Mecanismo_para_el_Seguimiento_a_los_Aspectos_Susceptibles_de_Mejora_derivados_de_evaluaciones_a_los.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de octubre de 2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>